



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 25 de marzo de 2009 sobre notificación de resolución por la que se desestima la solicitud de subvención por la inserción laboral de jóvenes mediante contratos formativos, expediente C.F.-0299-07 al amparo del Decreto 160/2005, de 5 de julio. (2009081395)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la empresa interesada de la resolución por la que desestima solicitud de subvención a la entidad Construcciones y Fachadas de Extremadura, S.L., por la inserción laboral de jóvenes mediante contratos formativos, al amparo del Decreto 160/2005, de 5 de julio, recaída en el expediente C.F.-0299-07 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicha entidad la parte dispositiva de la Resolución de la Directora General de Formación para el Empleo:

“Primero. Desestimar a la entidad Construcciones y Fachadas de Extremadura, S.L., con NIF B10357903 domiciliada en Polg. Ind. Sei, C/ Isaac Peral, parc. 64, Nave 18, Localidad Plasencia (10600), su solicitud de concesión de subvención financiada por la Dirección General para el Empleo.

Segundo. Notifíquese la presente Resolución al interesado contra la cual, por no poner fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero competente en materia de empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según dispone el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En Mérida, a 1 de diciembre de 2008. La Directora General de Formación para el Empleo, Fdo.: Gloria Fernández Oyola”.

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en C/ San Salvador, n.º 9, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de marzo de 2009. La Jefa de Servicio de Escuelas Taller y Programas Especiales, LOURDES HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

• • •